

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ALEATIC
RAZÓN SOCIAL	ALEATICA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.95 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PUNTOS DEL ÓRDEN DEL DÍA ACUERDOS

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes anuales del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad sobre las operaciones y actividades llevadas a cabo por dichos comités, en términos del artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores.

Resolución I. Se tienen por presentados y se aprueban, en sus términos, los informes anuales del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad sobre las operaciones y actividades llevadas a cabo por dichos comités durante el ejercicio social que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracciones I y II de la LMV, ordenándose agregar un ejemplar de los citados informes al expediente del acta de esta Asamblea.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Director General de la Sociedad conforme a lo señalado en el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo, el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales y la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el contenido del citado informe del Director General de la Sociedad.

Resolución II.1. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Director General de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción XI de la LMV, acompañado del dictamen del auditor externo, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe y del dictamen del auditor externo al expediente del acta de esta Asamblea.

Resolución II.2. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad respecto del ejercicio fiscal 2022, emitido por el C.P.C. Erik Padilla Curiel, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación vigentes a la fecha de su expedición, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta Asamblea.

Resolución II.3. Se tiene por presentada y se aprueba, en sus términos, la opinión emitida por el Consejo sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad, ordenándose agregar un ejemplar de la citada opinión al expediente del acta de esta Asamblea.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las

FECHA: 02/05/2024

operaciones y actividades en las que intervino conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores.

Resolución III.1. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe anual del Consejo, sobre las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta Asamblea.

Resolución III.2. Se ratifica la actuación del Consejo y de la administración de la Sociedad durante el ejercicio social que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo la liberación de responsabilidad de los miembros de dicho Consejo y de la administración de la Sociedad, en el desempeño de sus respectivos cargos. Lo anterior, en el entendido de que dicha liberación de responsabilidad no aplica respecto de (i) actos dolosos o de mala fe, (ii) ilícitos conforme a legislación aplicable, o (iii) cualquier responsabilidad derivada de actos, hechos u omisiones a que hacen referencia los artículos 34, 35 y 36 de la LMV.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que contiene los estados financieros correspondientes al ejercicio social que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

Resolución IV.1. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Consejo a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la LGSM sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta Asamblea.

Resolución IV.2. Con base en los informes y opinión presentados por el Consejo, el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, así como por el Director General de la Sociedad (incluyendo el dictamen del auditor externo), respecto de las operaciones de la Sociedad realizadas durante el ejercicio social que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se tienen por presentados y se aprueban los estados financieros dictaminados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (los "Estados Financieros 2023"), ordenándose agregar un ejemplar de los Estados Financieros 2023 al expediente del acta de esta Asamblea.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

Resolución V. Se toma nota que los Estados Financieros 2023 muestran que la Sociedad obtuvo, durante el ejercicio social que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, una utilidad neta consolidada de MXN\$1,070,028,557.00 (Mil setenta millones veintiocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), correspondiendo de éste importe a la Sociedad, como empresa controladora, una utilidad por la cantidad de MXN\$476,365,611.00 (Cuatrocientos setenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.). Se aprueba que: (i) la cantidad de MXN\$23,818,281.00 (Veintitrés millones ochocientos dieciocho mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 5.00% (cinco por ciento) de las utilidades netas, se destine a la reserva de ley en los términos del artículo 20 de la LGSM; y (ii) el remanente, es decir la cantidad de MXN\$452,547,330.00 (Cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.), se destine a la cuenta de resultados acumulados de la Sociedad.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad y determinación del monto de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias de la Sociedad en términos de lo previsto en el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores para el ejercicio 2024.

Resolución VI. Se aprueba (i) el informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad en cumplimiento a lo previsto en la regulación aplicable para la adquisición de acciones propias a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y en los Lineamientos para la Operación del Fondo de Recompra de Acciones propias de la Sociedad vigentes y el Protocolo de actuación para la ejecución de la facultad de recompra de títulos de la Sociedad vigente, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta Asamblea; y (ii) no destinar

FECHA: 02/05/2024

monto alguno por el periodo que abarca del mes de abril de 2024 al mes de abril de 2025 para la compra de acciones propias de la Sociedad.

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la renuncia, revocación, designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, sus suplentes, presidente y secretario, así como la determinación de sus remuneraciones y la calificación de la independencia de los miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad en términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

Resolución VII.1. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican a las señoras Jimena Lidia Fernández Cortina y Simona Vízstová y a los señores David Antonio Díaz Almazán, Gabriel Núñez García, Antonio Hugo Franck Cabrera, Francisco Javier Soní Ocampo, Carlos Cárdenas Guzmán y Luis Miguel Vilatela Riba como miembros propietarios del Consejo.

Resolución VII.2. Se exime a los miembros del Consejo ratificados en sus respectivos cargos de la obligación de caucionar sus manejos ante la Sociedad.

Resolución VII.3. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor David Antonio Díaz Almazán como Presidente del Consejo.

Resolución VII.4. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor Rubén Gerardo López Barrera como consejero suplente patrimonial del Consejo, en el entendido que tendrá dicho carácter respecto de los señores David Antonio Díaz Almazán y Gabriel Núñez García.

Resolución VII.5. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor José Ignacio Rivero Andere como secretario del Consejo, sin ser miembro del mismo; y a la señora Amira del Olmo González, como secretario suplente del Consejo, sin ser miembro del mismo.

Resolución VII.6. En virtud de lo anterior, el Consejo quedará integrado en la forma siguiente.

Miembros propietarios	Miembros suplentes
-----------------------	--------------------

Nota:

(*) Consejeros Propietarios Patrimoniales

(**) Consejeros Propietarios Independientes.

David Antonio Díaz Almazán*	
Presidente	Rubén Gerardo López Barrera
Gabriel Núñez García*	Rubén Gerardo López Barrera
Antonio Hugo Franck Cabrera**	--
Francisco Javier Soní Ocampo**	--
Simona Vízstová**	--
Jimena Lidia Fernández Cortina**	--
Carlos Cárdenas Guzmán**	--
Luis Miguel Vilatela Riba**	--

Resolución VII.7. Se hace constar que las señoras Jimena Lidia Fernández Cortina y Simona Vízstová, así como los señores Antonio Hugo Franck Cabrera, Francisco Javier Soní Ocampo, Carlos Cárdenas Guzmán y Luis Miguel Vilatela Riba son considerados consejeros propietarios independientes del Consejo en términos del artículo 26 de la LMV.

Resolución VII.8. Se resuelve aprobar la retribución de los consejeros propietarios independientes y del Secretario consistente en pagar una compensación anual total equivalente a USD\$850,000.00 (Ochocientos Cincuenta Mil Dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), distribuida en los términos que acuerde la Sociedad con los consejeros propietarios independientes y el Secretario por el desempeño de sus cargos en el año 2024.

FECHA: 02/05/2024

Resolución VII.9. Se agradecen y se aceptan las renunciaciones de los miembros propietarios patrimoniales del Consejo y de la señora Amira del Olmo González, como secretario suplente del Consejo, sin ser miembro del mismo, a recibir remuneración alguna por el desempeño de sus cargos.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la renuncia, revocación, designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad, sus suplentes, presidente y secretario.

Resolución VIII.1. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican a la señora Jimena Lidia Fernández Cortina, así como a los señores Francisco Javier Soní Ocampo y Carlos Cárdenas Guzmán como miembros propietarios independientes del Comité de Auditoría de la Sociedad.

Resolución VIII.2. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor Francisco Javier Soní Ocampo como Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad.

Resolución VIII.3. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor José Ignacio Rivero Andere como secretario del Comité de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro del mismo; y a la señora Amira del Olmo González, como secretario suplente del Comité de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro del mismo.

Resolución VIII.4. En virtud de lo anterior, el Comité de Auditoría de la Sociedad quedará integrado en la forma siguiente:

Francisco Javier Soní Ocampo Presidente
Jimena Lidia Fernández Cortina Miembro propietario
Carlos Cárdenas Guzmán Miembro propietario

IX. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la renuncia, revocación, designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, sus suplentes, presidente y secretario.

Resolución IX.1. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican a la señora Simona Visztová, así como a los señores Antonio Hugo Franck Cabrera y Luis Miguel Vilatela Riba como miembros propietarios independientes del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

Resolución IX.2. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor Antonio Hugo Franck Cabrera como Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

Resolución IX.3. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor José Ignacio Rivero Andere como secretario del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembro del mismo; y a la señora Amira del Olmo González, como secretario suplente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembro del mismo.

Resolución IX.4. En virtud de lo anterior, el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad quedará integrado en la forma siguiente:

Antonio Hugo Franck Cabrera Presidente
Simona Visztová Miembro propietario
Luis Miguel Vilatela Riba Miembro propietario

X. Resoluciones respecto a los efectos de a) los oficios de fecha 24 de febrero de 2021, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con ciertos aspectos contables de la Sociedad y algunas de sus subsidiarias, y b) los procedimientos legales relacionados con los mismos, en relación con los acuerdos de la Asamblea relativos a los citados aspectos.

Resolución X.1. En relación con los Oficios, se toma nota de: (i) que la Sociedad no consiente en forma alguna la legalidad,

FECHA: 02/05/2024

ni por lo tanto, los efectos jurídicos de los Oficios, ni las disposiciones legales o de carácter general en las que se apoyan; (ii) que, en relación con los Oficios, la Sociedad ha implementado las acciones legales necesarias para defender y preservar sus derechos; y (iii) que la Sociedad ha decidido acatar ciertos Oficios hasta en tanto las autoridades den cumplimiento a la resolución judicial correspondiente.

Resolución X.2. Se resuelve que las Resoluciones I., II.1, II.2., II.3., III.1., IV.1., IV.2. y V. anteriores, así como las presentaciones, tomas de nota, ratificaciones y/o aprobaciones objeto de las mismas, se realizan (i) con la manifestación expresa en cada una de ellas como si a la letra se insertase de: (a) que la Sociedad no consiente en forma alguna la legalidad, ni por lo tanto, los efectos jurídicos de los Oficios, ni las disposiciones legales o de carácter general en las que se apoyan, y (b) que, en relación con los Oficios, la Sociedad ha implementado las acciones legales necesarias para defender y preservar sus derechos; y (ii) en razón de que la Sociedad ha decidido acatar ciertos Oficios hasta en tanto las autoridades den cumplimiento a la resolución judicial correspondiente.

XI. Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Resolución XI.1. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Laura Alejandra Hernández Salas para que, indistintamente comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta Asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por los presentes; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

Resolución XI.2. Se autoriza asimismo a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Laura Alejandra Hernández Salas, para que, indistintamente, como delegados especiales de la Asamblea, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

EL SUSCRITO, SECRETARIO NO-MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE UNA SÍNTESIS FIEL DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA A LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024.

Lic. José Ignacio Rivero Andere
Secretario no-miembro del Consejo de Administración de
Aleatica, S.A.B. de C.V.